

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**4032** ELAIA INVESTMENT SPAIN SOCIMI, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la Ley de Sociedades de Capital), se hace público que, el 18 de junio de 2026, la Junta General de Accionistas de Elaia investment Spain SOCIMI S.A. (la Sociedad), adoptó, por unanimidad, la reducción del capital social en la cifra de tres millones novecientos cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y siete euros (3.952.347 €), esto es, hasta alcanzar el capital social la cifra de siete millones trescientos cuarenta mil setenta y tres euros (7.340.073€), con la finalidad de la devolución de aportaciones a los accionistas, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en una en 0,35 € por acción.

Como consecuencia de lo anterior, el nuevo capital social se fijará en siete millones trescientos cuarenta mil setenta y tres euros (7.340.073€), representado por once millones doscientas noventa y dos mil cuatrocientas veinte (11.292.420) acciones nominativas de 0,65 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. El acuerdo de reducción de capital social implica la modificación del artículo 5º de los estatutos sociales de la Sociedad, relativo al capital social.

El acuerdo de reducción de capital será ejecutado en el plazo de un mes a partir de la fecha del último de los anuncios de reducción de capital. De conformidad con los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del anuncio de reducción de capital, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción en los términos previstos en dichos artículos.

Madrid, 6 de julio de 2026.- Secretario no consejero, Francisco Javier Sanz Arrechea.

ID: A260031101-1